

RESOLUCIO N° 685 /

Santiago, siete de mayo de dos mil tres.

Vistos, atendido lo informado por la Fiscalía Nacional Económica mediante oficio N° 455, de 2 de mayo de 2003, se decreta el ARCHIVO de estos antecedentes.

Resolviendo a fs. 37: A todo, estése a lo resuelto precedentemente.

Notifíquese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 699-03.

Pronunciada por los señores Domingo Kokisch Mourgues, Ministro de la Excma. Corte Suprema, Presidente de la Comisión; Hernán López Bhöner, subrogando al Superintendente de Valores y Seguros; y Patricio Valdés Aldunate, subrogando al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Autoriza, Jaime Barahona Urzúa, Secretario Abogado.